



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Bolívar, Jun 30 2026

SECRETARÍA GENERAL

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Jun 19 2026 - Jun 30 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: FUNDACION IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE

Identificación: 900224490-2

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número: MC-016-2026 OTROSI-01-MC-016 -2026	Fec. Suscripción: Jun 19 2026	Fecha de iniciación: Jun 19 2026
	Duración:	Meses: 2 Días: 0	Fecha de terminación: Jun 30 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ELECCIONES DE SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO		

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación: Cumplir con todas y cada una de las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos del proceso

Obligación: Suministrar los bienes objeto del presente contrato bajo los lineamientos establecidos en el los estudios previos y las directrices establecidas por el supervisor.

Obligación: Informar oportuna y formalmente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que se advierta en el desarrollo del contrato

Final de las obligaciones contractuales.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista cumplió con el programa de trabajo durante su ejecución.

El contratista cumplió con el programa de trabajo durante su ejecución

Durante este periodo el contrato se ejecutó sin novedad

Final de las actividades ejecutadas.

987EC7B1-3091-4EA0-937C-C187B1FAAB46

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL
CONTRATISTA:

FUNDACION IMAGINARIO
COLECTIVO CARIBE

C. C. :

900224490-2



	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP				CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018	
Dependencia:	SECRETARÍA GENERAL				Fecha:	30/6/2026
ACTO ADMINISTRATIVO						
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato: \$79,257,000.00		Valor a Pagar: \$79,256,969.19			
	Número:	MC-016-2026 OTROSÍ-01- MC-016-2026	Fec. Suscripción:	Jun 19 2026	N° RP:	1193 - 1196
	N° CDP:	434 - 448	Fecha:	Jun 5 2026 - Jun 19 2026	Fecha:	Jun 19 2026 - Jun 19 2026
	Rubro Presupuestal: Servicio de organizacion de procesos electorales - Servicios de catering para eventos					
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ELECCIONES DE SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO					
FORMA DE PAGO:	El Municipio pagará un único pago de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, para lo cual se deberá contar con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de factura original y copia y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.					
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA						
Nombre:	FUNDACION IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE					
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	Nit.	X	Número	900224490-2
Dirección:	BRR OLAYA HERRERA SEC ONCE DE NOVIEMBRE CL 31 D 53 31					
Número de Teléfono:			FAX:	CEL.		3 1 1 4 2 9 0 1 8 5
Clase y número de cuenta:	Corriente:	Ahorros	X	Número:	Banco:	N.A.
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X" Persona Natural:		Persona Jurídica:		X	Regimen: N.A.
	Gran Contribuyente:		Autoretenedor:			
	He verificado de esta información frente al RUT:		SI:		X	NO:
OBSERVACIONES: CUENTA DE COBRO				NOTA:		

5EC90E65-BBFD-46A2-AEF0-B79510AA416E

NOMBRE CONTRATISTA: FUNDACION IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE
C.C.: 900224490-2



C7EAC922-6F69-4FA9-A26C-761627DC7F19

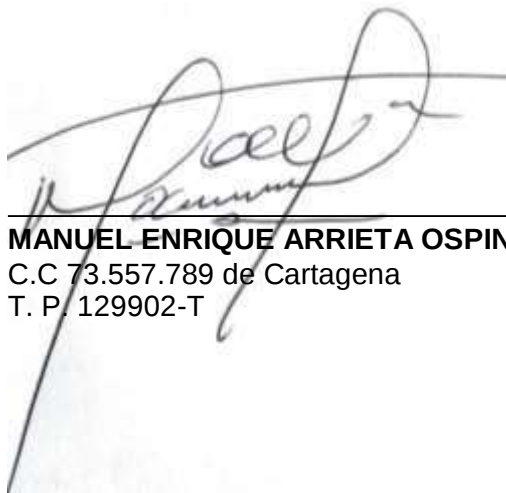
NOMBRE SUPERVISOR: JUAN JOSE BALDOVINO JIMENEZ
CARGO: SECRETARIO GENERAL



**DECLARACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

MANUEL ENRIQUE ARRIETA OSPINO identificado con C.C 73.557.789, con T.P. No 129902-T, en mí condición de Revisor Fiscal, de la **FUNDACIÓN IMAGINARIO COLECTIVO**, entidad que constituye una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, y que para efectos legales se identificada con el NIT 900224490-2, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que la entidad privada que represento se encuentra al día en el pago de aportes a Seguridad Social y Parafiscales de los empleados a cargo de dicha entidad (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

Dada en Cartagena D.C. a los dos 02 del mes de julio de
2026

**MANUEL ENRIQUE ARRIETA OSPINO**

C.C 73.557.789 de Cartagena

T. P. 129902-T





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.139.627**
CAMPO MENDEZ

APELLIDOS
HUGO ADALBERTO

NOMBRES

Hugo Campo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-NOV-1963**

PINILLOS
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

07-JUL-1983 MAGANGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0500700-00296458-M-0009139627-20110427

0026796186A 1

6271284259

Cartagena de Indias, 14 de Marzo de 2026

REF. Certificado Bancario

BANCOLOMBIA S. A. se permite informar que **FUNDACIÓN IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE**, identificado con Nit No, 900224490-2 posee con la organización los siguientes productos:

NOMBRE DEL PRODUCTO	Nº DE PRODUCTO	FECHA DE APERTURA	ESTADO
CUENTA DE AHORRO	509-167441-77	2013/12/05	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 6292993 de Cartagena, o en nuestra sucursal Arjona, ubicada en la calle 50 No, 42-38

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Arjona Bolívar, 509 Arjona

Director (a) de servicio al cliente n° 300
Cedula N°

FIRMA AUTORIZADA s
KARINA VALENCIA FERNÁNDEZ

*** Importante:** Esta Constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**MC-016-2026****1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

Número del contrato: MC-016-2026

Modalidad: Mínima cuantía

Entidad contratante: Municipio de Turbaco

Contratista: Fundación Imaginario Colectivo Caribe

Representante legal: Hugo Adalberto Campo Méndez

**Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN EL
DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ELECCIONES DE SEGUNDA VUELTA
PRESIDENCIAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO**

Valor Inicial: \$56.594.000 M/CTE

Valor Adición: \$ 22.663.000 M/CTE

Supervisor: Secretaría General o delegado

2. OBJETO CONTRACTUAL

El contrato tuvo como finalidad garantizar el desarrollo normal del proceso electoral en el municipio de Turbaco, mediante el fortalecimiento logístico y operativo, a través de servicios de transporte y suministro de insumos requeridos por la autoridad electoral.

3. ALCANCE DE LA EJECUCIÓN

Durante la ejecución contractual se desarrollaron las siguientes actividades principales:

3.1 Se prestó el Servicio de transporte los días 20, 21 y 22 De junio de 2026, desde las 04 de la mañana hasta las 10 de la noche con los siguientes vehículos.

5 camionetas (5 pasajeros – 18 horas)

1 buseta (22 pasajeros – 18 horas)

Barrio Chipre Edificio Villa Olga Calle 31 N° 62 – 57

Tel: 301-5828475 – Cartagena de Indias Colombia

Facebook: *imaginario caribe*: <https://www.facebook.com/lmgCaribe/>Mail: imaginariocaribe@gmail.com

El día 21 de Junio de 2026 desde las 04 de la mañana hasta las 10 de la noche de dispusieron los siguientes vehículos adicionales para los corregimientos Aguas prietas, San José De Chiquito y Cañaveral:

5 camionetas (5 pasajeros – 18 horas)

1 buseta (22 pasajeros – 18 horas)

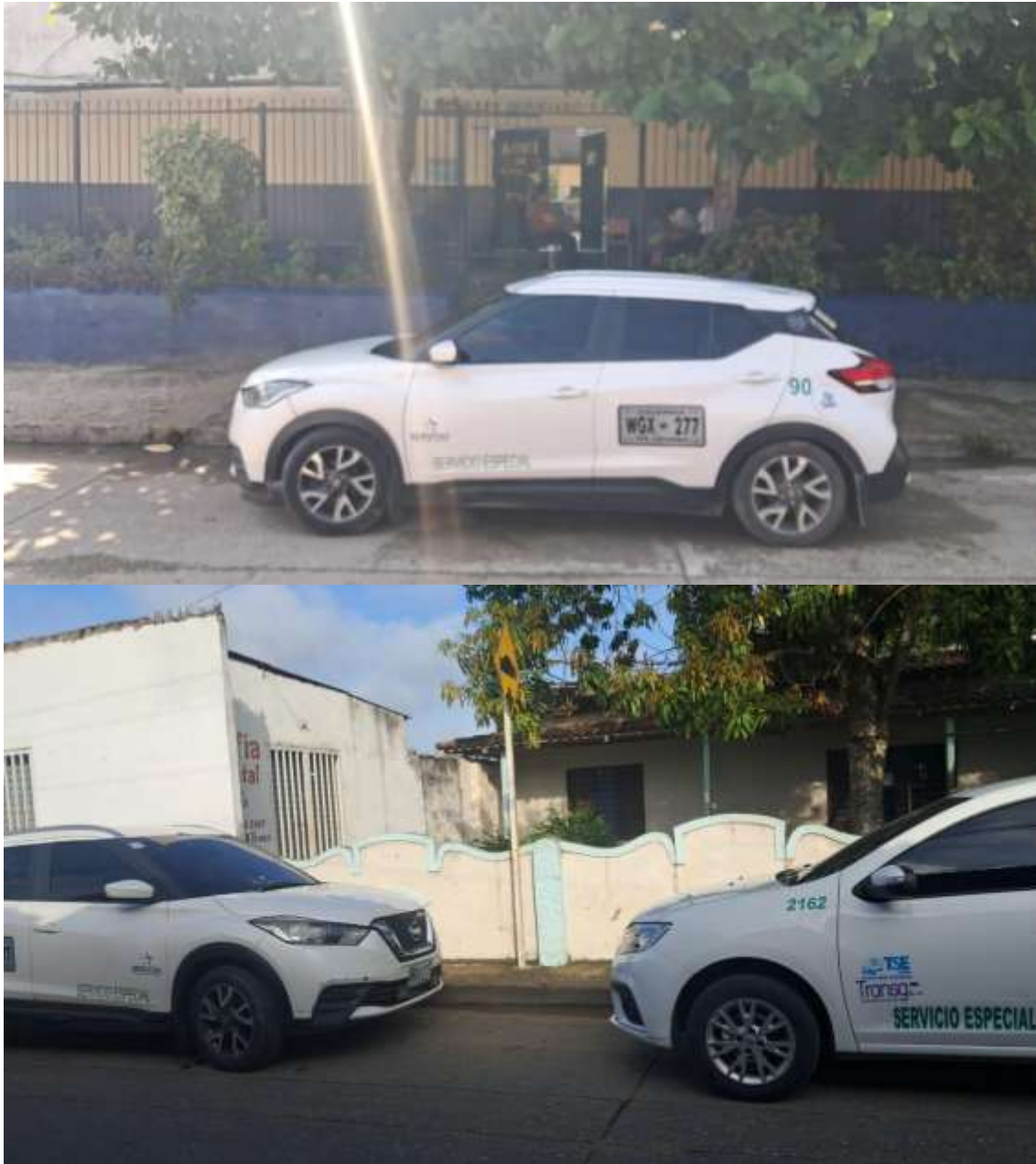


Barrio Chipre Edificio Villa Olga Calle 31 N° 62 – 57

Tel: 301-5828475 – Cartagena de Indias Colombia

Facebook: *imaginario caribe*: <https://www.facebook.com/lmgCaribe/>

Mail: imaginariocaribe@gmail.com







Barrio Chipre Edificio Villa Olga Calle 31 N° 62 – 57

Tel: 301-5828475 – Cartagena de Indias Colombia

Facebook: *imaginario caribe*: <https://www.facebook.com/lmgCaribe/>

Mail: imaginariocaribe@gmail.com



Barrio Chipre Edificio Villa Olga Calle 31 N° 62 – 57

Tel: 301-5828475 – Cartagena de Indias Colombia

Facebook: *imaginario caribe*: <https://www.facebook.com/lmgCaribe/>

Mail: imaginariocaribe@gmail.com



Barrio Chipre Edificio Villa Olga Calle 31 N° 62 – 57
Tel: 301-5828475 – Cartagena de Indias Colombia
Facebook: *imaginario caribe*: <https://www.facebook.com/lmgCaribe/>
Mail: imaginariocaribe@gmail.com

Estos servicios permitieron la movilización del personal electoral a cada uno de los puestos de votación establecidos en el municipio de Turbaco, Bolívar, poder transportar el material logístico y apoyo en jornadas de escrutinio.

- Alquiler de 150 Vallas para el control y organización del flujo de votantes en los 16 puestos de votación del casco urbano y en los corregimientos del municipio desde el día 19, 20 y 21 de Junio de 2026.









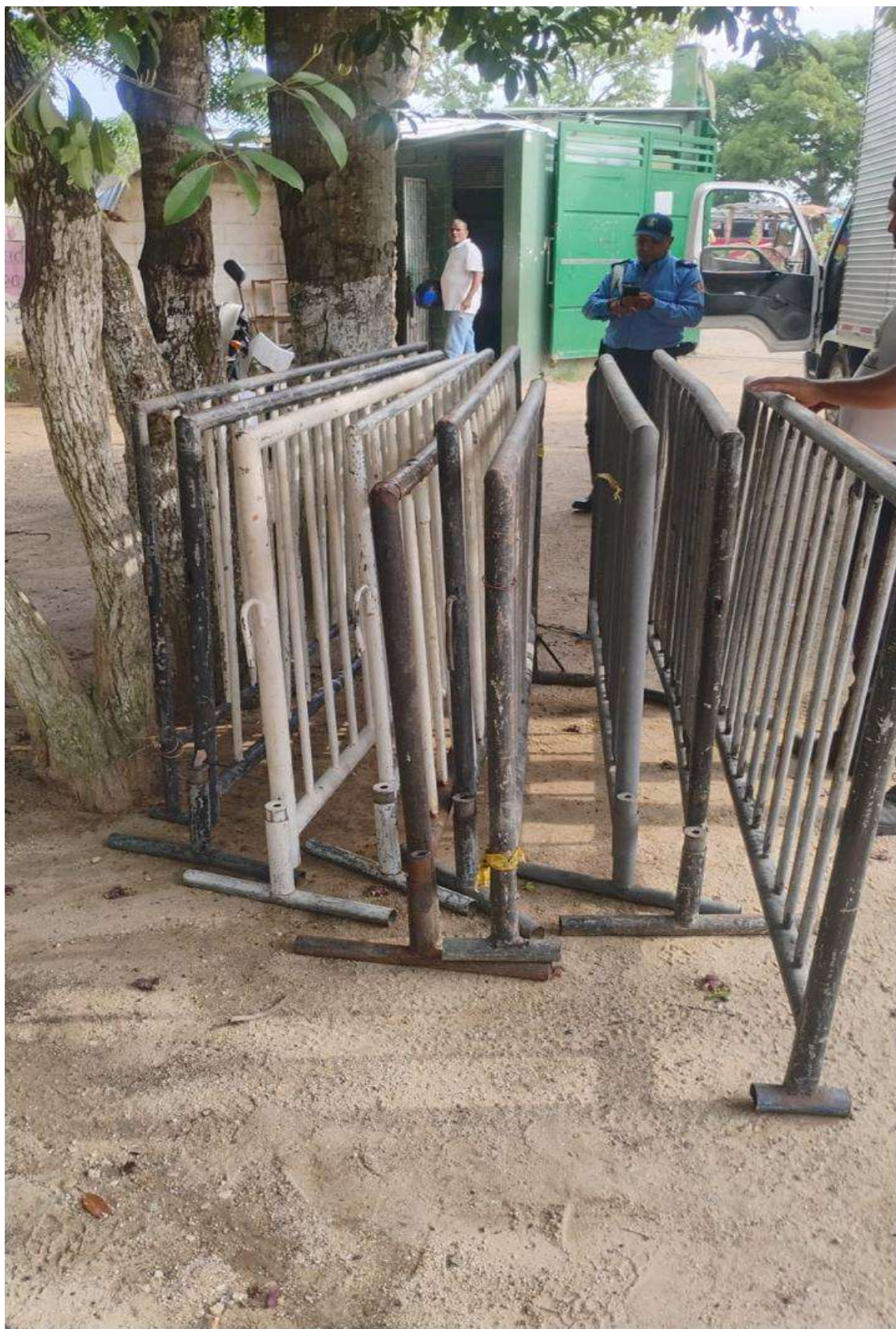


Barrio Chipre Edificio Villa Olga Calle 31 N° 62 – 57

Tel: 301-5828475 – Cartagena de Indias Colombia

Facebook: *imaginario caribe*: <https://www.facebook.com/lmgCaribe/>

Mail: imaginariocaribe@gmail.com



Barrio Chipre Edificio Villa Olga Calle 31 N° 62 – 57
Tel: 301-5828475 – Cartagena de Indias Colombia
Facebook: *imaginario caribe*: <https://www.facebook.com/ImqCaribe/>
Mail: imaginariocaribe@gmail.com





Barrio Chipre Edificio Villa Olga Calle 31 N° 62 – 57

Tel: 301-5828475 – Cartagena de Indias Colombia

Facebook: *imaginario caribe*: <https://www.facebook.com/lmgCaribe/>

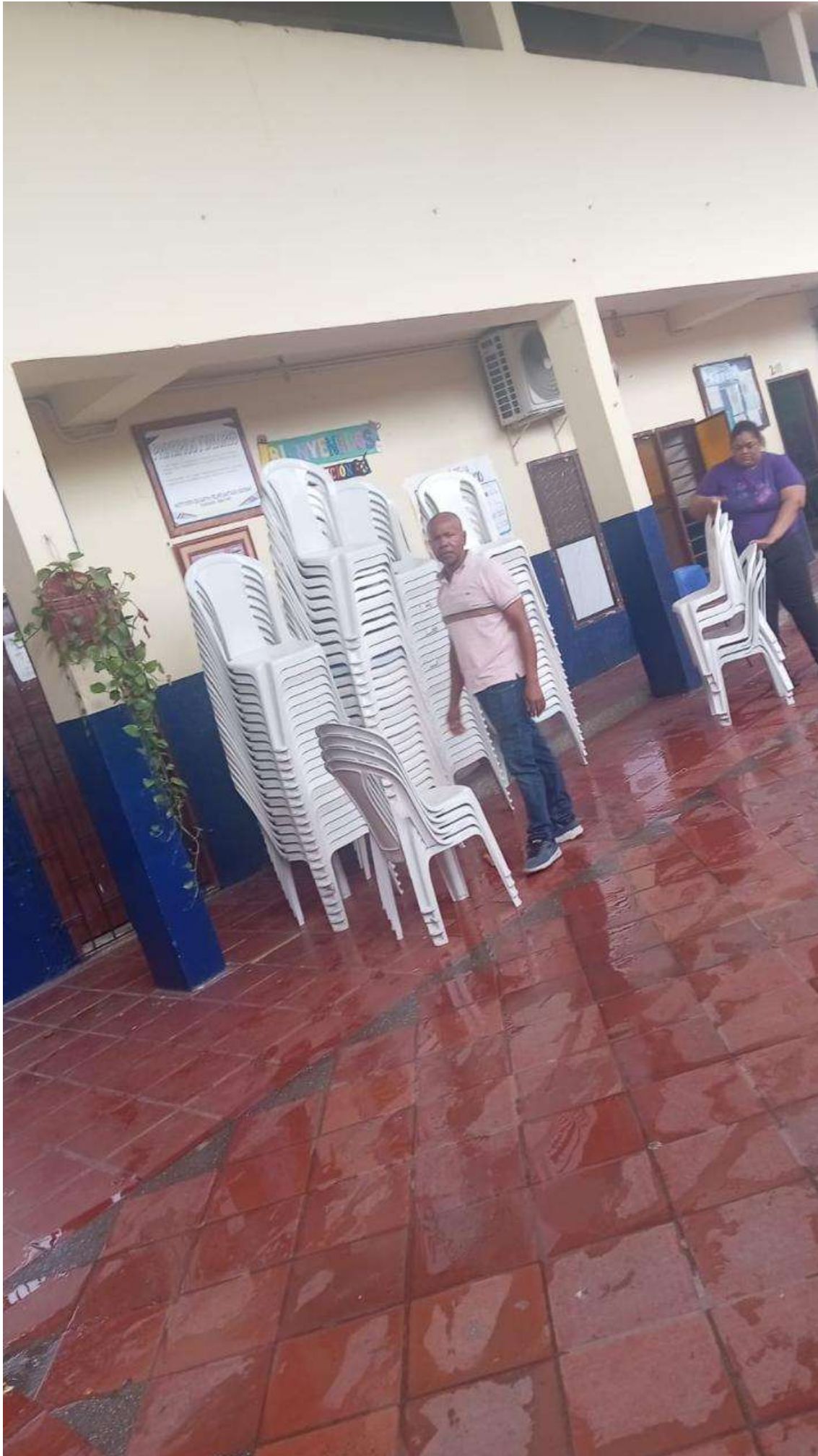
Mail: imaginariocaribe@gmail.com





- Alquiler de 19.70 Sillas plasticas sin brazo para los 16 puestos de votación desde los días 20 y 21 de junio de 2026.









Barrio Chipre Edificio Villa Olga Calle 31 N° 62 – 57

Tel: 301-5828475 – Cartagena de Indias Colombia

Facebook: *imaginario caribe*: <https://www.facebook.com/lmgCaribe/>

Mail: imaginariocaribe@gmail.com







Barrio Chipre Edificio Villa Olga Calle 31 N° 62 – 57

Tel: 301-5828475 – Cartagena de Indias Colombia

Facebook: *imaginario caribe*: <https://www.facebook.com/lmgCaribe/>

Mail: imaginariocaribe@gmail.com







Barrio Chipre Edificio Villa Olga Calle 31 N° 62 – 57
Tel: 301-5828475 – Cartagena de Indias Colombia
Facebook: *imaginario caribe*: <https://www.facebook.com/lmgCaribe/>
Mail: imaginariocaribe@gmail.com



Barrio Chipre Edificio Villa Olga Calle 31 N° 62 – 57

Tel: 301-5828475 – Cartagena de Indias Colombia

Facebook: *imaginario caribe*: <https://www.facebook.com/lmgCaribe/>

Mail: imaginariocaribe@gmail.com





- Alquiler de tablonos 220 para los 16 puestos de votación. Los días 20 y 21 de Junio de 2026



Barrio Chipre Edificio Villa Olga Calle 31 N° 62 – 57
Tel: 301-5828475 – Cartagena de Indias Colombia
Facebook: *imaginario caribe*: <https://www.facebook.com/lmgCaribe/>
Mail: imaginariocaribe@gmail.com



Barrio Chipre Edificio Villa Olga Calle 31 N° 62 – 57

Tel: 301-5828475 – Cartagena de Indias Colombia

Facebook: *imaginario caribe*: <https://www.facebook.com/lmgCaribe/>

Mail: imaginariocaribe@gmail.com





Barrio Chipre Edificio Villa Olga Calle 31 N° 62 – 57
Tel: 301-5828475 – Cartagena de Indias Colombia
Facebook: *imaginario caribe*: <https://www.facebook.com/lmgCaribe/>
Mail: imaginariocaribe@gmail.com



- Alquiler de 3 carpas para el puesto de votación centro de vida el día 21 de Junio de 2026.



- Alquiler de dos plantas eléctrica gasolina 2.4kw 220w 110v 15lt eléctricas para (registraduría y casa de la cultura) el día 21 de Junio de 2026.





- Suministro de 1000 mil botellas de agua de 600 ml







- Adecuación y mantenimiento de 3 arcas triclaves de la registraduría nacional del estado civil del municipio de Turbaco.













4. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizó conforme al cronograma establecido, garantizando:

Disponibilidad oportuna de transporte el día de elecciones
Entrega previa de insumos requeridos por la Registraduría
Apoyo durante la jornada electoral y fase de escrutinios
Operación logística sin interrupciones

No se evidenciaron retrasos significativos ni afectaciones al desarrollo del proceso electoral.

5. RESULTADOS E IMPACTO

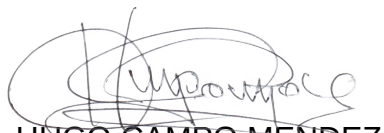
La ejecución del contrato permitió:

Garantizar la logística electoral sin contratiempos
Cumplir con los requerimientos de la Registraduría
Fortalecer la capacidad institucional del municipio
Asegurar la transparencia y normal desarrollo del proceso electoral

6. CONCLUSIONES

El contrato MC-016-2026 fue ejecutado de manera eficiente, oportuna y conforme a los términos contractuales, cumpliendo con el objeto y garantizando el desarrollo adecuado de las jornadas electorales en el municipio de Turbaco.

Atentamente:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hugo Campo Menendez", is written over a circular stamp.

HUGO CAMPO MENDEZ
R. L. Fundación Imaginario Caribe
C. C. No 9.139.627

Espacio para
Logo Corporativo

FUNDACION IMAGINARIO COLECTIVO
CARIBE
NIT 900.224.490-2
chipre edificio villaolga
Tel: 3017322959 - Ext. undefined
Cartagena - Colombia
imaginariocaribe@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. IMA 1105

Señores	MUNICIPIO DE TURBACO		
NIT	890.481.149-0	Teléfono	(605) 0000000
Dirección	No aplica	Ciudad	Turbaco - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/07/2026, 11:12
Expedición	01/07/2026, 11:12
Vencimiento	01/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicio de transporte en vehículo tipo camioneta. Capacidad de 5 pasajeros. Por 18 horas (1 Unidad)	5.00	14,744,998.45
2	Servicio de transporte en vehículo tipo buseta. Capacidad de 22 pasajeros. Por 18 horas (1	3.00	4,598,998.95
3	Alquiler vallas para el control y organización del flujo de votantes en los 16 puestos de votación	100.00	17,999,940.00
4	Alquiler sillas plásticas sin brazos para los 16 puestos de votación	1,320.00	6,599,998.94
5	Alquiler de tabloncillos para los 16 puestos de votación	220.00	11,000,050.60
6	Alquiler de carpas para el puesto de votación centro de vida	3.00	1,650,000.45
7	Alquiler sillas plásticas sin brazos para los 16 puestos de votación	650.00	1,624,999.74
8	alquiler vallas para el control y organización del flujo de votantes en los 16 puestos de votación	50.00	2,999,990.00
9	botellas de agua 600 ml	1,000.00	1,499,995.00
10	alquiler planta eléctrica gasolina 2.4kw 220v 110v 15lt eléctricas para (registraduría y casa de la cultura)	2.00	4,539,999.94
11	servicio de transporte en vehículo Tipo camioneta. capacidad de 5 Pasajeros. por 18 horas (1 unidad)	5.00	4,914,997.50
12	servicio de transporte en vehículo	1.00	1,532,999.65

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sligo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sligo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
	Tipo buseta. capacidad de 22 pasajeros por 18 horas (1 unidad)		
13	adecuación y mantenimiento arcas triclave registraduría	3.00	5,549,999.97

Total items: 13

Valor en Letras:

Setenta y nueve millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta y nueve pesos m/cte con diecinueve cent.

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 79,256,969.19

Observaciones:

Total Bruto	66,602,495.12
IVA 19%	12,654,474.07
Total a Pagar	79,256,969.19

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764101999612 aprobado en 20251123 prefijo IMA desde el número 1001 al 10000 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 328a23244ec947115e2822b89a562e0c8755b7c171e8947f0c291d8c84eead179a72ef3fa177c5a61b2b75faf37fe3a8

 ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO	ALCALDIA DE TURBACO 890481149-0 RECIBO DE CAJA	 ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO
--	---	--

DOCUMENTO 851	FECHA 01/07/2026
TIPO RECIBO 01 ESTAMPILLA PROHOSPITAL	
CLIENTE 900224490 FEDERACION IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE	
BANCO 11100600515 - Davivienda PRO-HOSPITAL UNIVERSIDAD 56500123361	
NOTA Pago de estampilla pro hospital, según Otro sí al contrato nro MC-016-2026. Doc 574452.	

CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
001	ESTAMPILLA PROHOSPITAL	792,700.00
TOTAL		792,700.00
SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

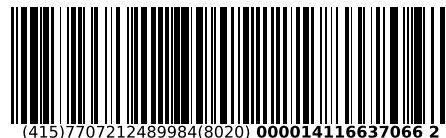
Observaciones:

		
Elaborado	Revisado	Aprobado

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141166370662



(415)7707212489984(8020) 000014116637066 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 2 4 4 9 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE

36. Nombre comercial

37. Sigla

IMAGINARIO CARIBE

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Bolívar

1

40. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

BRR CHIPRE ED VILLA OLGA P 5 OF 501

42. Correo electrónico

imaginariocaribe@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 7 3 2 2 9 5 9

45. Teléfono 2

3 1 1 4 2 9 0 1 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 8 0 4 1 7

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	5	2	5	5															

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

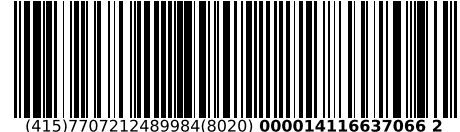
984. Nombre CAMPO MENDEZ HUGO ADALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141166370662



(415)7707212489984(8020) 000014116637066 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 2 4 4 9 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 4
72. Número	0	0
73. Fecha	2 0 0 8, 0 4, 1 7	2 0 1 7, 0 4, 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8, 0 6, 1 8	2 0 1 7, 0 4, 2 7
77. No. Matrícula mercantil	0 9 2 4 6 2 1 6 2 1	0 0 2 4 6 2 1 6 2 2
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	2 0 0 8, 0 4, 1 7
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

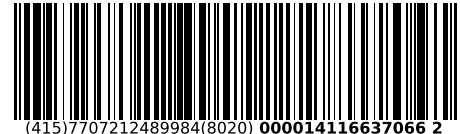
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141166370662



(415)7707212489984(8020) 000014116637066 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 2 4 4 9 0

2

Impuestos de Cartagena

6

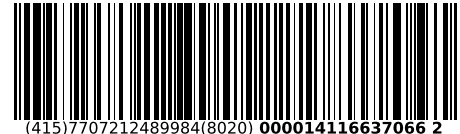
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 8 0 4 1 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 9 1 3 9 6 2 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CAMPO	105. Segundo apellido MENDEZ	106. Primer nombre HUGO
107. Otros nombres ADALBERTO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 4 1 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 3 8 1 4 2 8 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ACEVEDO	105. Segundo apellido MATOS	106. Primer nombre RAUL
107. Otros nombres ENRIQUE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141166370662



(415)7707212489984(8020) 000014116637066 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 2 4 4 9 0

2

Impuestos de Cartagena

6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 9 1 3 9 6 2 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CAMPO	116. Segundo apellido MENDEZ	117. Primer nombre HUGO	118. Otros nombres ADALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 4 2 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 3 5 7 3 6 2 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PASO	116. Segundo apellido PEREZ	117. Primer nombre MARCO	118. Otros nombres FIDEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 4 2 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 3 0 7 0 0 2 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LORA	116. Segundo apellido CABARCAS	117. Primer nombre DALMIRO	118. Otros nombres RAFAEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 4 1 4	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 4 2 3	

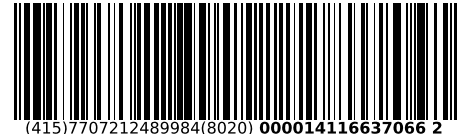
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 9 0 8 6 8 9 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SANCHEZ	116. Segundo apellido PARDO	117. Primer nombre FERNANDO	118. Otros nombres ALIPIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 4 1 4	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 4 2 3	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 8 1 0 6 9 2 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PUERTA	116. Segundo apellido ACOSTA	117. Primer nombre LINEL	118. Otros nombres SEGUNDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 4 1 4	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 4 2 3	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141166370662



(415)7707212489984(8020) 000014116637066 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 2 4 4 9 0

2

Impuestos de Cartagena

6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 3 1 3 6 3 5 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CARDENAS	116. Segundo apellido VELASQUEZ	117. Primer nombre ELVIS	118. Otros nombres ENRIQUE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 4 1 4	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 4 2 3	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 9 2 9 6 5 2 5	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VILLALBA	116. Segundo apellido POLO	117. Primer nombre BORYS	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 4 2 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 8 8 2 0 8 1	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ATENCIO	116. Segundo apellido BELEÑO	117. Primer nombre ALVARO	118. Otros nombres SIMON	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 4 1 4	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 4 2 3	

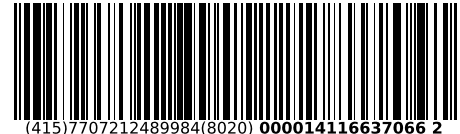
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 9 1 5 2 7 9 2	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CARABALLO	116. Segundo apellido ANTIVAR	117. Primer nombre ARNULFO	118. Otros nombres RAFAEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 4 1 4	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 4 2 3	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 9 2 8 8 4 0	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido TORRES	116. Segundo apellido CARBALLO	117. Primer nombre WILVER	118. Otros nombres RAFAEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 4 2 3	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141166370662



(415)7707212489984(8020) 000014116637066 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 2 4 4 9 0

2

Impuestos de Cartagena

6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 3 1 6 4 5 2 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido HERRERA	116. Segundo apellido DISCUBICHE	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres JAVIER	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 4 2 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 3 0 2 5 8 2 8	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CANTILLO	116. Segundo apellido CORREA	117. Primer nombre ROSA	118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 4 2 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 0 7 6 5 8 1 3	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PASSO	116. Segundo apellido PEREZ	117. Primer nombre LILIANA	118. Otros nombres PATRICIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 4 2 3	123. Fecha de retiro	

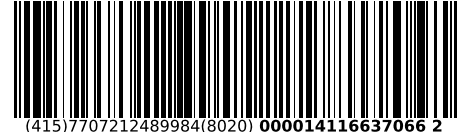
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 4 4 9 0 9 5 8 7	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ACEVEDO	116. Segundo apellido MATOS	117. Primer nombre CESAR	118. Otros nombres AUGUSTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 4 2 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 5	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141166370662



(415)7707212489984(8020) 000014116637066 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 2 4 4 9 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3	126. DV 7	127. Número de tarjeta profesional 1 2 9 9 0 2 T
	128. Primer apellido ARRIETA	129. Segundo apellido OSPINO	130. Primer nombre MANUEL	131. Otros nombres ENRIQUE
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV 2	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 4 2 3			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 3	138. DV 7	139. Número de tarjeta profesional 5 1 6 2 7 T
	140. Primer apellido VILLADIEGO	141. Segundo apellido GUARDO	142. Primer nombre WILLIAN	143. Otros nombres RAFAEL
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV 2	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 4 2 3			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO

ACTA DE INICIO CONTRATO MC-016-2026	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TURBACO
CONTRATISTA	FUNDACION IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE NIT: 900.224.490-2
OBJETO DEL CONTRATO	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ELECCIONES DE SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO»
PLAZO	UN (1) MES
POLIZAS DEL CONTRATO	Cumplimiento Número: CG-1076644 Aseguradora: Seguros Mundial
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	No. 434 del 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 1193 del 2026

ASUNTOS TRATADOS:

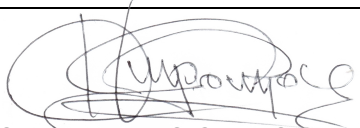
A los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026) se reunieron las siguientes personas: **JUAN JOSE BALDOVINO JIMENEZ**, Secretario General, el Contratista **FUNDACION IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE** identificado con el NIT. **900.224.490-2**, representado legalmente por **HUGO ADALBERTO CAMPO MENDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 9.139.627**, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato en referencia previo las siguientes consideraciones:

FECHA DE INICIACIÓN: 19 de junio del 2026

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos señalados en el clausulado contractual establecidos para iniciar la ejecución de las actividades, las partes darán inicio al contrato de la referencia, para lo cual se anotan las siguientes consideraciones:

OBSERVACIONES GENERALES:

1. El Contratista debe cumplir con el alcance del objeto y las cláusulas exigidas en el contrato. Para constancia firman las personas que intervienen en esta diligencia,

 HUGO ADALBERTO CAMPO MENDEZ Representante Legal FUNDACION IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE	 JUAN JOSE BALDOVINO JIMENEZ SECRETARIO GENERAL
--	---



ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO

Nit. 890.481.149-0



INFORME DE SUPERVISIÓN ÓRDENES DE COMPRA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO VERSIÓN 2 CONSECUTIVO INFORME No. 001

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Tipo de contrato	MINIMA CUANTIA
Número de contrato	MC-016-2026
Contratista	FUNDACION IMAGINARIO COLECTIVO DEL CARIBE
NIT/ Cédula de ciudadanía	900224490-2
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ELECCIONES DE SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO.
Valor del contrato	SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$79.257.000) M/CTE
Plazo del contrato	EL CONTRATO TENDRA UN PLAZO D EJECUCION DE UN (1) MES. ESTE PLAZO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.
CDP N°	434 DEL 5 DE JUNIO DE 2026 448 DE 19 DE JUNIO DE 2026
Fecha de suscripción del Contrato	19 DE JUNIO DE 2026
RP y Fecha	1193 DEL 19 DE JUNIO DE 2026
Número de garantía	CG-1076644
Número de anexo de la garantía	0
Fecha de expedición de garantía	19 DE JUNIO DE 2026
Estado de la Garantía	VIGENTE
Fecha de Inicio	19 DE JUNIO DE 2026
Fecha de Finalización	18 DE JULIO DE 2026
Estampilla y valor	851 de 07 DE JULIO DEL 2026 POR VALOR SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE (\$ 792,700.00)
Matriz de Riesgos del Contrato	NO APLICA



Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal



(805) 4382500 Ext. 213



contactenos@turbaco-bolivar.gov.co



<https://www.turbaco-bolivar.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO

Nit. 890.481.149-0



Modificación de orden de compra No.	NO APLICA
Alcance de la modificación	Plazo (____) Valor (____) Condiciones técnicas (____) Otro (____) ¿Cuál?
Fecha de modificación de orden de compra	NO APLICA
Valor Adicionado	VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$22.663.000)
RP de adición y fecha	1196 DEL 19 DE JUNIO
Fecha de finalización con modificación	18 DE JUNIO DE 2025
Número de anexo de actualización de la póliza	NO APLICA
Fecha de actualización de garantía	NO APLICA
Estado de la Garantía	NO APLICA
Estampilla Adición/ Adicional	NO APLICA

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$79.257.000) M/CTE
Forma de pago	El Municipio cancelara al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma: un único pago correspondiente al 100% para lo cual se deberá contar con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de factura original y copia y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Lo anterior, sin perjuicio de los requisitos legales para tramitar el pago establecidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, y disponibilidad del PAC. El pago se perfeccionará previo cumplimiento de los trámites administrativos del municipio y aceptación de la cuenta. En la preparación de la oferta el proponente deberá tener en cuenta las condiciones de pago que aquí se establecen. El contratista debe indicar el número de cuenta bancaria activa y el nombre del titular de la misma en donde el MUNICIPIO Consignará los respectivos pagos



Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal



(805) 4382500 Ext. 213



contactenos@turbaco-bolivar.gov.co



<https://www.turbaco-bolivar.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO

Nit. 890.481.149-0



	electrónicos. Así mismo debe indicar la facturación que presente y régimen tributario que lo regula.
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$79.257.000) M/CTE
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	0
Porcentaje de Ejecución	100%
Porcentaje sin Ejecutar	0%

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES DESDE 19 DE JUNIO AL 18 DE JULIO 2026

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Ítems	Concepto	UND	Cantidad	Número de Días Requeridos	Valor Unitario Impuestos Incluidos	Valor Total Días Impuestos	Valor Total Impuestos Incluidos
1	Transporte y logística						
1.1	Servicio de transporte en vehículo tipo camioneta. Capacidad de 5 pasajeros. Por 18 horas (1 Unidad)	UND	5	3	\$ 983.000,00	\$ 2.949.000,00	\$ 14.745.000,00
1.2	Servicio de transporte en vehículo tipo buseta. Capacidad de 22 pasajeros. Por 18 horas (1 Unidad)	UND	1	3	\$ 1.533.000,00	\$ 4.599.000,00	\$ 4.599.000,00
1.3	Alquiler Vallas para el control y organización del flujo de votantes en los 16 puestos de votación	UND	100	3	\$ 60.000,00	\$ 180.000,00	\$ 18.000.000,00





ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO

Nit. 890.481.149-0



1.4	Alquiler Sillas plásticas sin brazos para los 16 puestos de votación	UND	1320	2	\$ 2.500,00	\$ 5.000,00	\$ 6.600.000,00
1.5	Alquiler de Tablones para los 16 puestos de votación	UND	220	2	\$ 25.000,00	\$ 50.000,00	\$ 11.000.000,00
1.6	Alquiler de carpas para el puesto de votación centro de vida	UND	3	1	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00	\$ 1.650.000,00
Subtotal Servicio de Transporte y logística							\$ 56.594.000,00

Item	Concepto	UND	Cantidad	Número de Días Requeridos	Valor Unitario (Impuestos Incluidos)	Valor Total Días (Impuestos)
2.1	Alquiler sillas plásticas sin brazos para los 16 puestos de votación	UND	650	1	\$2.500	\$1.625.000
2.2	Alquiler vallas para el control y organización del flujo de votantes en los 16 puestos de votación	UND	50	1	\$60.000	\$3.000.000
2.3	Botellas de agua 600 ml	UND	1.000	1	\$1.500	\$1.500.000
2.4	Alquiler planta eléctrica gasolina 2.4 kW 220V 110V 15 t eléctricas para (Registraduría y Casa de la Cultura)	UND	2	1	\$2.270.000	\$4.540.000
2.5	Servicio de transporte en vehículo tipo camioneta, capacidad de 5 pasajeros, por 18 horas (1 unidad)	UND	5	1	\$983.000	\$4.915.000
2.6	Servicio de transporte en vehículo tipo buseta, capacidad de 22 pasajeros, por 18 horas (1 unidad)	UND	1	1	\$1.533.000	\$1.533.000
2.7	Adecuación y mantenimiento arcos triclave Registraduría	UND	3	1	\$1.850.000	\$5.550.000
Subtotal valor adición						\$22.663.000



Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal



(805) 4382500 Ext. 213



contactenos@turbaco-bolivar.gov.co



<https://www.turbaco-bolivar.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO

Nit. 890.481.149-0



OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

- A) . Obligación: Cumplir con todas y cada una de las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos del proceso

Detalle de la obligación realizada		
Actividades ejecutadas	Evidencias o Soportes	Periodo/ fecha
El contratista cumplió con el programa de trabajo durante su ejecución.	Informe de actividades Anexo N°1	19 DE JUNIO AL 18 DE JULIO 2026

- B) . Obligación: Suministrar los bienes objeto del presente contrato bajo los lineamientos establecidos en el los estudios previos y las directrices establecidas por el supervisor.

Detalle de la obligación realizada		
Actividades ejecutadas	Evidencias o Soportes	Periodo/ fecha
El contratista cumplió con el programa de trabajo durante su ejecución	Informe de Actividades. Anexo N°1	19 DE JUNIO AL 18 DE JULIO 2026

- C) Obligación: Informar oportuna y formalmente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que se advierta en el desarrollo del contrato

Detalle de la obligación realizada		
Actividades ejecutadas	Evidencias o Soportes	Periodo/ fecha
Durante este periodo el contrato se ejecutó sin novedad	Informe de Actividades. Anexo N°1	19 DE JUNIO AL 18 DE JULIO 2026

- D) Obligación: El contratista debe dar cumplimiento de obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Sistema de Salud, Fondo de Pensiones, ARL, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Detalle

Detalle de la obligación realizada		
Actividades ejecutadas	Evidencias o Soportes	Periodo/ fecha
El contratista apor dar cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social	Planillas de pago y /o certificación pago El contratista apor dar cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social Periodo/ fecha de	19 DE JUNIO AL 18 DE JULIO 2026



ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO

Nit. 890.481.149-0



	seguridad y pago de parafiscales expedida por el revisor fiscal o representante legal en casos en que la ley permita. Anexo N°2.	
--	--	--

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Fecha de certificación de paz y salvo en seguridad social y aportes parafiscales	02 DE JULIO DE 2026
--	---------------------

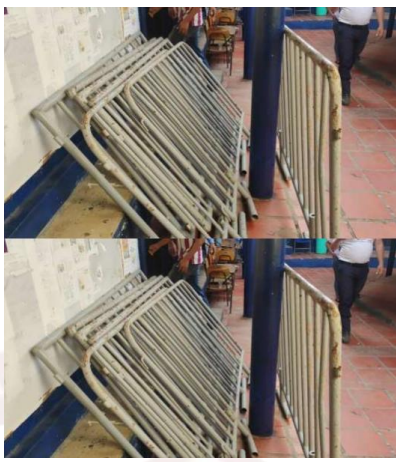
8 REGISTRO FOTOGRAFICO DE EJECUCION DEL CONTRATO.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO

Nit. 890.481.149-0





ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO

Nit. 890.481.149-0



El presente informe se firma en Turbaco Bolívar, a los Dos (02) días del mes de julio del 2026.

Atentamente,

JUAN JOSE BALDOVINO JIMENEZ
Secretario General
Supervisor (a) del Contrato
N°MC-016-2026



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 10:50:14
Recibo No. S012153894, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SdMG2Zr3kC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE
Sigla : IMAGINARIO CARIBE
Nit : 900224490-2
Domicilio: Cartagena, Bolivar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0246216
Fecha de inscripción: 18 de junio de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BARRIO CHIPRE EDIFICIO VILLA OLGA CALLE 31
Nro.62-57 PISO 5 OFICINA 501
Barrio : CHIPRE
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico : imaginariocaribe@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6511955
Teléfono comercial 2 : 3017322959
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BARRIO CHIPRE EDIFICIO VILLA OLGA CALLE 31
Nro.62-57 PISO 5 OFICINA 501
Barrio : CHIPRE
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico de notificación : imaginariocaribe@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 17 de Abril de 2008, Asamblea de Asociados , inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2008 con el No 14568 del Libro I, se constituyó una entidad



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 10:50:14
Recibo No. S012153894, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SdMG2Zr3kC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sin ánimo de lucro denominada:
FEDERACION IMAGINARIO COLECTIVO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERSOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por acta No. 01 del 24 de Marzo de 2013, Asamblea General de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de Abril 2013 con el No 21947 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro, la entidad cambió su razón social por: IMAGINARIO CARIBECERTIFICAPor Acta No. 02 del 07 de Abril de 2013, Asamblea General de Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Abril 2013 con el No 21988 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro, la entidad cambió su razón social por: CORPORACION CONSORCIO IMAGINARIO CARIBE. Sigla IMAGINARIO CARIBECERTIFICAPor Acta No. 4 del 16 de Junio de 2013, Asamblea General de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Junio de 2013, con el No 22365 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, la entidad cambio de razón social por: FEDERACION IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE

Por Acta del 23 de Abril de 2017, Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Abril de 2017, con el No 32414 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, la entidad se transformó de Federación a Fundación, bajo la denominación de: FUNDACION IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE Por acta No. 01 del 24 de Marzo de 2013, Asamblea General de Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de Abril 2013 con el No 21947 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro, la entidad cambió su razón social por: IMAGINARIO CARIBECERTIFICAPor Acta No. 02 del 07 de Abril de 2013, Asamblea General de Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Abril 2013 con el No 21988 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro, la entidad cambió su razón social por: CORPORACION CONSORCIO IMAGINARIO CARIBE. Sigla IMAGINARIO CARIBECERTIFICAPor Acta No. 4 del 16 de Junio de 2013, Asamblea General de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Junio de 2013, con el No 22365 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, la entidad cambio de razón social por: FEDERACION IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 10:50:14
Recibo No. S012153894, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SdMG2Zr3kC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL: IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE Tiene como Objeto Principal, el de Promover en las comunidades e instituciones del territorio del Caribe Colombiano y de Latinoamérica, estrategias, mecanismos, principios y valores de Convivencia Social e Integración Regional, con lo cual se posibilite el Desarrollo Social, Económico, Sostenible y Cultural a Escala Humana, se promuevan procesos de innovación social sostenible y el fortalecimiento continuo de la relación; sociedad - cultura - medio ambiente - economía, en procura del mejoramiento de los estándares de calidad de vida integral en la región. Para lo cual la entidad podrá realizar las siguientes actividades. 3.1. Prestar servicios de asesorías tanto a comunidades, instituciones como a los entes territoriales (Municipios y Departamentos) en temas sobre políticas de desarrollo y fortalecimiento social, territorial e institucional. 3.2. Asesorar y prestar servicios en diseño, ejecución e implementación de Planes de Desarrollo, de Ordenamiento Territorial y planes y programas sectoriales en Salud, Educación, Medio Ambiente, Cultura, Deporte, Infraestructura, Saneamiento Básico, poblacionales (infancia, niñez, juventud, adultos, adultos mayores, étnicos, Etc.) 3.3. Prestar servicios de consultorías, auditorías, interventoría, asistencia técnica a personas naturales y a entidades públicas y privadas en el campo financiero, Administrativo, Judiciales, contable, fiscal, inmobiliario, informático, gerencial, marketing, virtual, salud, medio ambiente y responsabilidad social. 3.4. Prestar servicios profesionales de asesorías y consultorías en cuanto a identificación e investigación de problemas relacionados con el desarrollo social, institucional, cultural, vida sana, salud, educación, medio ambiente, deporte, saneamiento básico, infraestructura, servicios públicos domiciliarios, vías, responsabilidad social, infancia y niñez, juventud, adultos, grupos poblacionales, buen gobierno, etc. En procura de sugerir estrategias y acciones que posibiliten un mejor desempeño en políticas sociales e institucionales. 3.5. Asesorar y prestar servicios en diseño, ejecución, creación, construcción, administración e implementación de proyectos de corredores turísticos, zonas francas ecológicas, agro-industriales, comerciales, de escenarios deportivos y/o culturales, de acuerdo a las normas legales vigentes, ya sea directamente o a través de acuerdos con entidades homologadas para tales fines. 3.6. Ofrecer servicios inherentes a la actividad de la construcción tales como: diseños, elaboración y ejecución de proyectos calificados en obras civiles, diseño de maquetas, planos, peritazgos, avalúos de predios, gravámenes, hipotecas, interventorías y asesorías en todo tipo de obras civiles. Para el desarrollo de esta actividad; la entidad podrá contratar o subcontratar personal calificado e idóneo en todas las ramas de la ingeniería y demás ramas que sean necesarias para la cabal ejecución de esta actividad. 3.7. Ofrecer servicios en cuanto a la administración y prestación de servicios públicos (agua potable, energía eléctrica, telecomunicaciones, televisión por cable, radiodifusoras) de manera directa o a través de convenios, contratos o acuerdos interinstitucionales. 3.8. Desarrollar convenios y acuerdos con entidades homologadas para propiciar la formación no formal, técnica y profesional que posibiliten el desarrollo de políticas sociales, comunitarias urbanas y rurales. Desde donde se posibilite también la formación para el Emprendimiento Empresarial, Agro-Industrial, Deportiva y Cultural. 3.9. Diseñar, organizar y realizar eventos



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 10:50:14
Recibo No. S012153894, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SdMG2Zr3kC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(diplomados, seminarios, charlas, capacitaciones, talleres, foros) mediante acuerdos o convenios con entidades homologadas por la ley, que impulsen el conocimiento, las competencias laborales, profesionales y el fortalecimiento institucional, especialmente en las áreas de la salud, promoción y prevención en salud, medio ambiente, deporte, educación y cultura. 3.10. Promover la Producción, Comercialización, Suministro y consumo de bienes, servicios y productos de Oficinas, Comestibles, de Aseo, Industriales, Tecnológicos, Agropecuarios, Artísticos, Artesanales, Turísticos y Culturales, para lo cual la entidad podrá obtener edificaciones, insumos, maquinarias, recursos económicos y/o tierras, mediante convenios, acuerdos compras o donaciones con o a través de entidades públicas mixtas y/o privadas, naturales o jurídicas del orden nacional e internacional. 3.11. Diseñar y desarrollar planes, programas y proyectos que promuevan el desarrollo integral, que promuevan los valores, la tolerancia, el respeto y la convivencia, dirigido a comunidades marginadas, minoritarias, vulnerables, víctimas, poblacionales (mujer, juventud, niñez, adultos, discapacitados, población escolarizada y desescolarizada, etc.) 3.12. Elaboración de estudios investigativos en las áreas de la salud y la educación, diseño, desarrollo y realización de censos administrativos de salud y educación, levantamiento de inventarios de infraestructura física, materiales, productos y activos, pasivos y fijos, automotores y maquinarias (agrícola y pesada) a entidades públicas o privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional. 3.13. Suministrar y mercadear textos, útiles y prendas escolares, papelería, e implementos tecnológicos de oficinas (muebles, software, hardware). Contratar con entidades de cualquier orden el suministro de: alimentos, medicamentos, insumos agropecuarios. 3.14. Mercadear, suministrar e instalar redes virtuales, software, materiales de oficina, equipos de tecnología de punta, maquinarias e insumos domésticos y de la construcción, comunicación y electrodomésticos de manera directa o a través de tercero y así mismo podrá ofrecer los servicios de mantenimiento, reparación y conservación de estos productos. 3.15. Promover la gestión, realización y ejecución de planes, programas y proyectos dirigidos a la investigación, conservación y realización de inventarios de bienes, muebles, e inmuebles sociales, públicos, mixtos, privados y del patrimonio ambiental, artístico, cultural, materia e inmaterial del orden local, regional, nacional e internacional. 3.16. Promover la creación de industrias y empresas para la producción y difusión de las artes y la cultura. 3.17. Adquirir, poseer, crear, o administrar por cualquier título legal, espacios y escenarios que promuevan el deporte y la producción, distribución, mercadeo y difusión de las artes y la cultura. 3.18. Promover y Representar Artística, Comercial, Legal, y Jurídicamente a Artistas y/o Agrupaciones Artísticas tanto nacional como internacionalmente 3.19. Promover para sus asociados y comunidad en general, programas culturales de turismo social, de recreación, lúdica y bienestar en general. 3.20. Suministrar grupos o personal calificado en el campo de las artes y la administración de la cultura a empresas públicas o privadas que lo soliciten. 3.21. Diseñar proyectos y desarrollar actividades masivas de promoción y difusión artística y cultural. 3.22. Diseñar, desarrollar y Ejecutar contratos, acuerdos, concesiones o convenios que tengan como objetivo la construcción, el mantenimiento, cuidado, sostenimiento,



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 10:50:14
Recibo No. S012153894, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SdMG2Zr3kC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adecuación, dotación, remodelación, restauración, de casas, edificios, de escenarios deportivos y/o culturales considerados bienes públicos, de la nación o patrimonios culturales 3.23. Promover el Aprovechamiento de los Recursos Naturales Renovables sin rebasar su capacidad de recuperación, evitando transformaciones en el medio que resulten irreversibles o irreparables. Promoviendo además, la debida Utilización del Suelo de acuerdo con su aptitud natural, su productividad potencial, y en congruencia con la función social de la propiedad. 3.24. Promover la conservación y en su caso, el uso y preservación de los espacios, recursos y elementos naturales, así como las riquezas con relevancia ecológica, para impedir la alteración o degradación de sus valores naturales y paisajísticos. Promoviendo también la preservación del Patrimonio Histórico Ambiental y Cultural, considerando tanto los elementos aislados como los conjuntos urbanos, rurales, paisajísticos y culturales. 3.25. Diseñar, Implementar y desarrollar estudios de control, monitoreo y vigilancia de los recursos naturales, que permitan evaluar los impactos ambientales, ocasionados o que puedan ocasionar proyectos, obras o actividades, indicando que riesgos o impactos ambientales pueden prevenirse, mitigarse, corregirse o compensarse. 3.26. Diseñar, ejecutar e implementar planes de manejo ambientales de proyectos, planes o actividades desarrolladas por la comunidad o empresas publicas, mixtas y/o privadas. 3.27. Prestar servicios inherentes a la conservación del medio ambiente y al saneamiento básico (aseo público, reciclaje, limpieza de caños, reforestación, arborización, construcción de viviendas, de andenes, cunetas, letrinas, bordillos, puentes, canchas embellecimiento y mantenimiento de plazas y parques). 3.28. Promover la vida sana, saludable y la calidad de vida de las diferentes comunidades, mediante el diseño, ejecución y puesta en marcha de campañas, planes, programas y proyectos que fomenten la salud pública, a través de estrategias de promoción y prevención de diferentes tipos de enfermedades contagiosas e infectocontagiosas (virales, bacterianas, parasitarias, psicológicas, neoplásicas, respiratorias, cardiovasculares, dermatológicas, transmitidas por vectores (ETV), Zoonosis, etc.). 3.29. Elaborar, desarrollar y ejecutar programas y proyectos a través de acuerdos, convenios y contratos que tengan como objeto promover la calidad de vida, a través de jornadas pedagógicas, recreativas, lúdicas, culturales, deportivas, de prevención de salud y suministro de medicamentos, 3.30. Elaborar y ejecutar planes, proyectos y programas relacionados con actividades de promoción y prevención de enfermedades de transmisión sexual, en acuerdo, convenio o contrato con entidades autorizadas por la ley. 3.31. Promover la buena salud y la calidad de vida de las diferentes comunidades, a través del diseño, ejecución y puesta en marcha de programas, proyectos, actividades y campañas deportivas, recreativas, lúdicas y culturales. 3.32. Formular y ejecutar programas y proyectos de apoyo a la mujer y a la familia rural, a la juventud, víctimas, tercera edad, la infancia y la niñez, especialmente en temas socioeconómicos, de superación de la pobreza, desarrollo, participación ciudadana planificada, salud, educación, cultura, deporte, recreación, asistencia nutricional, etc. 3.33. Adelantar programas y proyectos en asesorías nutricional, alimentación familiar a la niñez y a la juventud escolarizada y desescolarizada. 3.34. Desarrollar actividades que tengan como objeto la asistencia, el beneficio, atención y la orientación sana y psicológica de niños, niñas, jóvenes,



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 10:50:14
Recibo No. S012153894, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SdMG2Zr3kC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adultos mayores y poblaciones vulnerables y minoritarias sociales (indígenas, afros, LGTB, discapacitados, víctimas, etc.) La FUNDACION IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE tendrá como objeto lo siguiente: 1. Prestar servicios de asesorías tanto a comunidades, a instituciones públicas y privadas como a los entes territoriales (Municipios y Departamentos) en temas sobre políticas de desarrollo y fortalecimiento cultural, social, territorial e institucional, desde la perspectiva del Desarrollo Ecológico Sostenible, la integración comunitaria, la convivencia y la paz. 2. Asesorar y prestar servicios en diseño, ejecución e implementación de Planes de Desarrollo, de Ordenamiento Territorial, de planes y programas sectoriales en Salud, Educación, Medio Ambiente, Cultura, Deporte, Infraestructura, Saneamiento Básico, poblacionales (infancia, niñez, juventud, adultos, adultos mayores, étnicos, Etc.), en la Implementación del Sistema de Control Interno MECI. En la Modernización del Procedimiento y Procesos en ISO 9001 y Sistema de Calidad. Implementación de la Ley 100 de 1993. 3. Prestar servicios de consultorías, auditorías, interventoría y asistencia técnica a personas naturales y a entidades públicas y privadas en el campo financiero, Administrativo, Judicial, contable, fiscal, inmobiliario, informático, gerencial, marketing, virtual, salud, Sistema General de Seguridad Social en Salud, medio ambiente y responsabilidad social. 4. Prestar servicios profesionales de asesorías y consultorías en cuanto a identificación e investigación de problemas relacionados con el desarrollo social, institucional, cultural, vida sana, salud, educación, medio ambiente, deporte, saneamiento básico, infraestructura, servicios públicos domiciliarios, vías, responsabilidad social, conflictos comunitarios, infancia y niñez, juventud, adultos, grupos poblacionales, buen gobierno, etc. En procura de sugerir estrategias y acciones que posibiliten un mejor desempeño en políticas sociales e institucionales. 5. Asesorar y prestar servicios en diseño, ejecución, creación, construcción, administración e implementación de proyectos de corredores turísticos, zonas francas ecológicas, agro-industriales, comerciales, Deportivas y Culturales, de acuerdo a las normas legales vigentes, ya sea directamente o a través de acuerdos con entidades homologadas para tales fines. 6. Ofrecer servicios inherentes a la actividad de la construcción tales como: diseños, elaboración y ejecución de proyectos calificados en obras civiles, diseño de maquetas, planos, peritazgos, avalúos de predios, gravámenes, hipotecas, interventorías y asesorías en todo tipo de obras civiles. Para el desarrollo de esta actividad; la entidad podrá contratar o subcontratar personal calificado e idóneo en todas las ramas de la ingeniería y demás ramas que sean necesarias para la cabal ejecución de esta actividad. 7. Diseñar y Ejecutar Proyectos o Planes de Construcción de Vivienda de Interés Social, de Parques, Plazas, Plazas de Mercados, Centros Educativos, Centros Recreacionales, Etc. 8. Fabricar y mercadear Materiales de Construcción de Vivienda de Interés social. 9. Ofrecer servicios en cuanto a la administración y prestación de servicios públicos (agua potable, energía eléctrica, telecomunicaciones, televisión por cable, radiodifusoras) de manera directa o a través de convenios, contratos o acuerdos interinstitucionales. 10. Desarrollar convenios y acuerdos con entidades homologadas para propiciar la formación no formal, técnica y profesional que posibiliten el desarrollo de políticas sociales, comunitarias urbanas y rurales. Desde



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 10:50:14
Recibo No. S012153894, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SdMG2Zr3kC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

donde se posibilite también la formación para el Emprendimierito Empresarial, Agro-Industrial, Deportiva y Cultural. 11. Capacitación a docentes en Educación pre-escolar, básica y media de las instituciones y centros educativos, Capacitación en salud y en todas las ramas de la ciencia y el saber. Estos servicios serán prestados a través de una entidad Autorizada para este fin. 12. Diseñar, organizar y realizar eventos (diplomados, seminarios, charlas, capacitaciones, talleres, foros, Seminarios, Simposios, Congresos, etc.) mediante acuerdos o convenios con entidades homologadas por la ley, que impulsen el conocimiento, las competencias laborales, profesionales y el fortalecimiento institucional, especialmente en las áreas de la salud, promoción y prevención en salud, medio ambiente, deporte, educación, cultura y convivencia ciudadana. 13. Promover la Producción, Comercialización, Suministro y Dotación de bienes, servicios y productos de Oficinas (Muebles, Software y Hardware) Útiles Escolares (libros, papelería y prensas escolares), Dotación Escolar (Pupitres, material didáctico, mobiliario para biblioteca, mobiliarios para preescolar, escritorios, sillas, archivadores, salas de informática, venta de laboratorio didácticos, tableros electrónicos y acrílicos y todo lo relacionado con el suministro para entidades Educativas públicas y privadas. Insumos Comestibles (Desayunos, Almuerzos, Cenas, Refrigerios) tanto para programas escolares, como para Programas de Bienestar Social Infantil, Senectud, Juventud, Discapacidad, Tercera Edad, y Familia en General). de Aseo (Kits de Aseo Personal y Aseo en General) Industriales, Tecnológicos, Agropecuarios, Artísticos, Artesanales, Turísticos y Culturales, para lo cual la entidad podrá obtener edificaciones, insumos, maquinarias, recursos económicos y/o tierras, mediante convenios, acuerdos compras o donaciones con o a través de entidades públicas mixtas y/o privadas, naturales o jurídicas del orden nacional e internacional. 14. Prestación del servicio especializado litográfico, de fotocopios, anillados, suministro de material impreso como hojas volantes, afiches, impresión) encuadernaron, sellos de caucho y metálicos y todo lo relacionado con Diseño Gráfico. 15. Diseñar y desarrollar planes, programas y proyectos que promuevan el desarrollo Humano integral, que promuevan los valores, la tolerancia, el respeto, la convivencia y la paz, dirigido a comunidades marginadas, minoritarias, vulnerables, víctimas, poblacionales (mujer, juventud, niñez, adultos, discapacitados, población escolarizada y desescolarizada, etc.). 16. Elaboración de estudios investigativos y Científicos en las áreas de la salud y la educación, diseño, desarrollo y realización de censos administrativos de salud y educación, levantamiento y codificación de inventarios de infraestructura física, materiales, productos y activos, pasivos y fijos, automotores y maquinarias (agrícola y pesada) a entidades públicas o privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional. 17. Mercadear, suministrar e instalar redes virtuales, software, materiales de oficina, equipos de tecnología de punta, maquinarias e insumos domésticos y de la construcción, comunicación y electrodomésticos de manera directa o a través de tercero y así mismo podrá ofrecer los servicios de mantenimiento, reparación y conservación de estos productos. 18. Promover la gestión, realización y ejecución de planes, programas y proyectos dirigidos a la investigación, conservación y realización de inventarios de bienes, muebles, e inmuebles sociales, públicos, mixtos, privados y del patrimonio ambiental,



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 10:50:14
Recibo No. S012153894, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SdMG2Zr3kC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

artístico, cultural, materia e inmaterial del orden local, regional, nacional e internacional. 19. Promover la creación de industrias y empresas para la producción y difusión de las artes y la cultura. 20. Adquirir, poseer, crear, o administrar por cualquier título legal, espacios y escenarios que promuevan el deporte y la producción, distribución, mercadeo y difusión de las artes y la cultura. 21. Promover y Representar Artística, Comercial, Legal, y Jurídicamente a Artistas y/o Agrupaciones Artísticas tanto nacional como internacionalmente. 22. Promover para sus asociados y comunidad en general, programas culturales de turismo social, de recreación, lúdica y bienestar en general. 23. Suministrar grupos o personal calificado en el campo de las artes y la administración de la cultura a empresas públicas o privadas que lo soliciten. 24. Diseñar, Ejecutar, Desarrollar y Promover Proyectos y Actividades de Carácter Masivo que promuevan las Artes y la cultura en general. 25. Diseñar, desarrollar y Ejecutar contratos, acuerdos, concesiones o convenios que tengan como objetivo la construcción, el mantenimiento, cuidado, sostenimiento, adecuación, dotación, remodelación, restauración, de casas, edificios, de escenarios deportivos y/o culturales considerados bienes públicos, de la nación o patrimonios culturales de la humanidad. 26. Fomentar y Promover a través de programas y proyectos actividades Deportivas, Lúdicas y Recreativas, la conformación de Clubes Deportivos y el conocimiento de las normas regales del Deporte. 27. Prestar servicios de Diseño, Confección y Suministro de Calzado, Ropa, Uniformes y Equipamientos Deportivos, Culturales, Empresariales, de Oficina, Industriales y Escotares. 28. Promover el Aprovechamiento de los Recursos Naturales Renovables sin rebasar su capacidad de recuperación, evitando transformaciones en el medio que resulten irreversibles o irreparables. 29. Promover la debida Utilización del Suelo de acuerdo con su aptitud natural, su productividad potencial, y en congruencia con la función social de la propiedad. 30. Promover la conservación y en su caso, el uso y preservación de los espacios, recursos y elementos naturales, así como las riquezas con relevancia Ecológica, para impedir la alteración o degradación de sus valores naturales y paisajísticos. Promoviendo también la preservación del Patrimonio Histórico Ambiental y Cultural considerando tanto los elementos aislados como los conjuntos urbanos, rurales, paisajísticos y culturales. 31. Diseñar, Implementar y desarrollar estudios de control, monitoreo y vigilancia de los recursos naturales, que permitan evaluar los impactos ambientales, ocasionados o que puedan ocasionar proyectos, obras o actividades, indicando que riesgos o impactos ambientales pueden prevenirse, mitigarse, corregirse o compensarse. 32. Diseñar, ejecutar e implementar planes de manejo ambientales de proyectos, planes o actividades desarrolladas por la comunidad o empresas públicas, mixtas y/o privadas. 33. Prestar servicios inherentes a la conservación del medio ambiente y al saneamiento básico (aseo público, reciclaje, limpieza de canos, reforestación, arborización, construcción de viviendas, de andenes, cunetas, letrinas, bordillos, puentes, canchas embellecimiento y mantenimiento de plazas y parques). 34. Prestar servicios de Capacitación Integral de Separación Selectiva de Reciclaje y Transformación de Residuos Sólidos y Orgánicos, a entidades e instituciones educativas públicas y privadas y a comunidades a través de entidades autorizadas para este fin. 35. Prestar Servicios de vacunación masiva canina, porcina,



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 10:50:14
Recibo No. S012153894, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SdMG2Zr3kC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ovina, especies mayores y menores y desarrollar programas de fumigación agrícola, pecuniarios, residenciales, industriales, control de plagas y roedores. 36. Promover la vida sana saludable y la calidad de vida de las diferentes comunidades, mediante el diseño, ejecución y puesta en marcha de campañas, planes, programas y proyectos que fomenten la salud pública, a través de estrategias de promoción y prevención de diferentes tipos de enfermedades contagiosas e infectocontagiosas, virales, psicológicas, neoplásicas, respiratorias, cardiovasculares, dermatológicas, transmitidas por vectores Zoonosis, Etc. 37. Elaborar, desarrollar y ejecutar programas y proyectos a través de acuerdos, convenios y contratos que tengan como objeto promover la salud sana y calidad de vida, a través de campañas y jornadas pedagógicas, recreativas, lúdicas, culturales, deportivas, de Aseo y suministro de medicamentos que promuevan la prevención de enfermedades transmitidas y contagiosas. 38. Elaborar y ejecutar planes, proyectos y programas relacionados con actividades de promoción y prevención de enfermedades de transmisión sexual, en acuerdo, convenio o contrato con entidades autorizadas por la ley. 39. Mercadear (comprar y Vender) Equipos Médicos y Dotación Hospitalaria (Batas, Material Quirúrgico, Guantes, Camillas, Medicamentos, Divisiones, Hospitalarias, Implementos de Laboratorio). 40. Ofrecer Mantenimiento y Reparación de Equipos Hospitalarios y de Laboratorios. 41. Transportar, Embalar y Almacenar Materiales Hospitalarios e Insumos de Equipos de Mercancía Normal y Especial 42. Prestar servicios de Laboratorio Clínico y toma de Muestra, medicina general y sus Subespecialidades, Medicina Interna y sus subespecialidades, Cirugía General y sus subespecialidades, cirugía Ambulatoria y sus subespecialidades, Pediatría y sus subespecialidades, Medicina Laboral, Ginecología y sus subespecialidades, Cardiología y sus subespecialidades, Ortopedia y sus subespecialidades, Oftalmología y sus subespecialidades, Urología y sus subespecialidades, Odontología y sus subespecialidades, Dermatología y sus subespecialidades, Oncología y sus subespecialidades, Hospitalización, Tratamiento Intra Hospitalario y Personalizado, Terapia Ocupacional, Fisioterapia, Radiología (ecografía, mamografía), eco cardiogramas, Terapia Respiratoria, Rayos X, Escenografía, etc. Estos servicios serán prestados a través de una entidad autorizada para este fin. 43. Prestar los Servicios de Gestión y garantía de la calidad de la atención en salud, Facturación de venta de servicio de salud, Gestión de recuperación de cartera en el sector salud, Atención domiciliaria en salud, Estos Servicios serán prestados a través de entidades autorizadas para este fin. 44. Formular y ejecutar programas y proyectos que promuevan el desarrollo agropecuario en toda su dimensión, que promuevan la asistencia y el bienestar de gremios, familias e individuos rurales y campesinas. Hablamos de la implementación de programas y proyectos que fomenten la producción asistencia y comercialización responsable de cualquier producto agropecuario lega desde la preparación del suelo mediante el uso de todo tipo de abono, la fertilización, la siembra, la eliminación de todo tipo de plagas que afecten el bienestar de los cultivos atreves del u de todo tipo de plaguicidas y químicos de usos Iogales¹, así mismo asistidas en la cosecha, el transporte y. la comercialización de los productos agro pecuarios. De igual manera, apoyar en toda su dimensión al gremio campesino en todo la concerniente a la cría, levantes transporte y



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 10:50:14
Recibo No. S012153894, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SdMG2Zr3kC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercialización de todo tipo de animales de «mal entre ellos (os piscícolas, ganaderos, porcinos, avícolas y demás que permita la ley. De tal manera que se apoye y beneficie en toda su magnitud a los gremios, a la mujer, a los adultos y a la juventud campesina y ayude a estas sociedades a salir de los estados de vulnerabilidad frente a la pobreza y los actores y factores que atentan contra el bienestar social 45. Adelantar campañas, actividades, programas y proyectos desde donde se posibilite la asesoría y la asistencia para llevar a las comunidades rurales y campesinas el mejoramiento de sus condiciones y mejoramiento de la calidad de vida. Asistiendo a estas comunidades con programas de producción agropecuaria, programas de nutrición, salud sexual, cultura, deporte, educación y recreación de tal manera que sea posible asistir a la mujer en embarazo, a la niñez, a la juventud y a los adultos campesinos46. Impulsar programas específicos a las personas de la tercera edad, que tengan como fin elevar su autoestima, rescatar sus valores y desarrollar su potencial como individuo inmerso e importante dentro de la sociedad. 47. Suministro de Alimentos Preparados a los Programas de Inversión Social dirigidos a Poblaciones Vulnerables o afectadas por la violencia o desastres naturales. 48. Desarrollar actividades que tengan como objeto la asistencia, el beneficio, atención y la orientación sana y psicológica de niños, jóvenes, adultos mayores y poblaciones vulnerables y minoritarias sociales (indígenas, Mujer, afros, LGTB, discapacitados, víctimas, etc.). DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: La Fundación Imaginario Colectivo Caribe podrá para el cumplimiento de sus fines (Relacione las actividades secundarias, que garantizan el cumplimiento del objetivo principal) (Por Ejemplo:) a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, públicas o privadas de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de todos asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACION. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 10:50:14
Recibo No. S012153894, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SdMG2Zr3kC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que desarrollen el mismo o similar objeto

REPRESENTACION LEGAL

El Presidente de la Federación "IMAGINARIO COLECTIVO" asumirá la representación legal de la misma, y ejecutará los acuerdos adoptados por la Junta Directiva y la Asamblea General. El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la Fundación y es elegido por la Junta Directiva, para períodos de Tres (3) años. En sus faltas absolutas) temporales o accidentales su suplente (Vicepresidente) lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponderán al Representante legal cuantas facultades no estén expresamente reservadas a la Junta Directiva o a la Asamblea General y, especialmente, las siguientes: a) Convocar y levantar las sesiones que celebre la Junta Directiva y la Asamblea General, dirigir las deliberaciones de una y otra, y decidir un voto de calidad en caso de empate de votaciones. b) Proponer el plan de actividades de la Corporación a la Junta Directiva, impulsando y dirigiendo sus tareas. c) Ordenar los pagos validamente. d) Resolver las cuestiones que puedan surgir con carácter urgente, dando conocimiento de ello a la Junta Directiva en la primera sesión que se celebre.

El Vicepresidente asumirá las funciones de asistir al Presidente y sustituirle en caso de imposibilidad temporal de ejercicio de su cargo. Asimismo, le corresponderán cuantas facultades delegue en él, expresamente, el Presidente. **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones.- Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: a) Actuar como representante legal de la Fundación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o donen los fondos o bienes de la Fundación. e) Ordenar los gastos y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 10:50:14
Recibo No. S012153894, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SdMG2Zr3kC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Para lo cual podrá firmar cambiar y realizar transacciones y pagos hasta por un valor de Cien Mil (100.000) Salarios Minimos Legales Vigentes; en adelante cuando excedan estos valores, deberá contar con Ja autorización previa de la Junta Directiva l) Abrir y Manejar Cuentas Bancarias en Bancos Legales para el manejo delos fondos de la Fundación y el Manejo de Recursos provenientes de Contratos, convenios, Apoyos y cooperaciones del nivel nacional e internacional. m) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. n) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. o) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. PARAGRAFO: Del Representante Legal Suplente (Vicepresidente): El Suplente (Vicepresidente) del Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de LA FUNDACIÓN, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 01 de mayo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2024 con el No. 47734 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	HUGO ADALBERTO CAMPO MENDEZ	C.C. No. 9.139.627
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VICEPRESIDENTE	OSCAR PASO MIRANDA	C.C. No. 9.068.918

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 01 de mayo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2024 con el No. 47732 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	HUGO ADALBERTO CAMPO MENDEZ	C.C. No. 9.139.627
PRINCIPAL	OSCAR PASO MIRANDA	C.C. No. 9.068.918



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 10:50:14
Recibo No. S012153894, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SdMG2Zr3kC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL	ROSA MARIA CANTILLO CORREA	C.C. No. 33.025.828
PRINCIPAL	MARCO FIDEL PASO PEREZ	C.C. No. 73.573.627
PRINCIPAL	DANIS MORALES CORREA	C.C. No. 45.504.528
PRINCIPAL	CESAR AUGUSTO ACEVEDO MATOS	C.C. No. 1.044.909.587

REVISORES FISCALES

Por Acta del 23 de abril de 2017 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2017 con el No. 32414 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MANUEL ENRIQUE ARRIETA OSPINO	C.C. No. 73.557.789	129902
REVISOR FISCAL SUPLENTE	WILLIAN RAFAEL VILLADIEGO GUARDO	C.C. No. 73.556.500	51627

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

DOCUMENTO INSCRIPCION

AC 02 10/08/2010 Acta de Asamblea 17873 10/14/2010
AC 02 08/07/2011 Asamblea de Socios 19224 08/23/2011
AC 01 03/24/2013 Acta de Asamblea 21947 04/02/2013
AC 02 04/07/2013 Acta de Asamblea 21928 04/10/2013
AC 03 04/14/2013 Acta de Asamblea 22083 04/23/2013
AC 04 06/16/2013 Acta de Asamblea 22365 06/24/2013
AC 05 12/29/2013 Acta de Asamblea 23250 01/07/2013
AC 04/23/2017 Acta de Asamblea 32414 04/27/2017
AC 12/17/2017 Acta de Asamblea 33717 01/25/2018
AC 01 01/05/2023 Acta de Asamblea 44915 08/05/2023 L. I
AC 01/05/2024 Acta de Asamblea 47733 21/05/2024 L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 10:50:14
Recibo No. S012153894, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SdMG2Zr3kC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: M7490
Otras actividades Código CIIU: N8299 Q8810

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.372.404.223,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 10:50:14
Recibo No. S012153894, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SdMG2Zr3kC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



DETALLE DE LA GARANTÍA

il contraste

351

UTC -5 8:23:20

FUNDACION IMAGINA...

Caribe

Buscar...

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Escritorio → Menú → Administración de contratos → V

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Cance

VER

Docume

Decreto

¿Debe

los

reg

Aprobado por CLAUDIA ESPINOSA PUELLO 19-06-2026 14:22

Id de la garantía

CO1.WRT.20095108

Referencia de la garantía

CG-1076644

Estado

Aceptada

Justificación

☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

☒ Cumplimiento - Pago de salarios

☒ Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía

☒ Contrato de seguro

☐ Patrimonio autónomo

☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora

SEGUROS MUNDIAL

Número de póliza

CG-1076644

Tomador

FUNDACION IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE

Beneficiario

MUNICIPIO DE TURBACO

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	5.659.400,00 COP	11/11/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	2.829.700,00 COP	18/07/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	11.318.800,00 COP	18/11/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción

Nombre del documento

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí ☐ No

Garantías por

lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☒ No

Seriedad de la oferta

☒ Sí ☐ No

☒ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

DETALLE DE LA GARANTÍA

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentarios

Anexos (**DETALLE DE LA GARANTÍA**

No exist

Dirección

Municipio

ID

1

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 4C4D0CA8ECCF4158CE27CFF1B47B62900EA037FF9D181487095D11479D96A523

Ubicación Público

Información del documento

Descripción Poliza_10_CG-1076644_0_unlocked.pdf

Nombre Poliza_10_CG-1076644_0_unlocked.pdf

Tamaño 5243933

Estado No encriptado

Creado por HUGO ADALBERTO CAMPO MENDEZ

Fecha de creación 13 días de tiempo transcurrido (19/06/2026 9:55:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

No. PÓLIZA	CG-1076644	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40252508	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 18/06/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 18/07/2029	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	FUNDACION IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE					No. DOC. IDENTIDAD	900.224.490-2
DIRECCIÓN	BRR OLAYA HERRERA SEC ONCE DE NOVIEMBRE CL 31 D 53 31					TELÉFONO	6511955
ASEGURADO	MUNICIPIO DE TURBACO					No. DOC. IDENTIDAD	890.481.149-0
DIRECCIÓN	AVEN MEXICO PLAZA PRINCIPAL TURBACO BOLÍVAR COLOMBIA					TELÉFONO	6640264
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE TURBACO					No. DOC. IDENTIDAD	890.481.149-0
DIRECCIÓN	AVEN MEXICO PLAZA PRINCIPAL TURBACO BOLÍVAR COLOMBIA					TELÉFONO	6640264

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.MC-016-2026 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ELECCIONES DE SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/06/2026	24:00 Horas Del 18/11/2026	5.659.400,00	7.117,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/06/2026	24:00 Horas Del 18/07/2029	2.829.700,00	26.188,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 18/06/2026	24:00 Horas Del 18/11/2026	11.318.800,00	14.234,00
TOTAL ASEGURADO			\$	19.807.900,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HLB SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

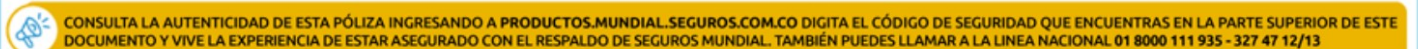
PRIMA BRUTA	\$	47.539,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	47.539,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	9.982,00
TOTAL A PAGAR	\$	62.521,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/06/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

 CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

 Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	CG-1076644	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40252508	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	19/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	18/06/2026	24:00 Horas Del	18/07/2029	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





**Garantía única de
cumplimiento en favor de
Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



C O N T E N I D O

	Pág.
1 RIESGOS AMPARADOS	4
1.1. Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2. Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3. Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4. Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5. Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6. Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7. Amparo de calidad del servicio	6
1.8. Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2. EXCLUSIONES	6
3. SUMA ASEGURADA	6
4. VIGENCIA	7
5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA	7
6. COMPENSACIÓN	9
7. PAGO DEL SINIESTRO	9
8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN	10
9. SUBROGACIÓN	10
10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD	10
11. NATURALEZA DEL SEGURO	10



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



C O N T E N I D O

	Pág.
12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13. COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14. COASEGURO	11
15. PRESCRIPCIÓN	11
16. DOMICILIO	11



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)



1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- 1.1.1** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.1.2** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 1.1.3** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.1.4** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



- (i) La no inversión del anticipo;
- (ii) El uso indebido del anticipo; y
- (iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.



2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

- 2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**
- 2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**
- 2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.**
- 2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**



3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.



5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

- 5.1** en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- 5.2** en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
- 5.3** en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;
- B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;
- C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;
- D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.



7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagará el valor del siniestro, así:

- 7.1** Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.
- 7.2** Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia auténtica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 7.3** Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.



8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.



9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.



10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.



11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.



13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros



14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.



15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.



16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los ____ días del mes de ____ de ____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1076644** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **FUNDACION IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE TURBACO / MUNICIPIO DE TURBACO**, expedida por la Compañía en **19/06/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los **19** días del mes **JUNIO** del año **2026**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmundial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

40252508

Fecha de Facturación	19/06/2026	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CG-1076644	
Periodo Facturado	18/06/2026	18/07/2029

Fecha Límite de Pago	19/07/2026	
Prima (incluye gastos de expedición)	52.539,00	
IVA	9.982,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$		62.521,00

EFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION IMAGINARIO	
BRR OLAYA HERRERA SEC ONCE DE	900.224.490	
Intermediario	HBL SEGUROS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

40252508

Fecha de Facturación	19/06/2026	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CG-1076644	
Periodo Facturado	18/06/2026	18/07/2029

Fecha Límite de Pago	19/07/2026	
Prima (incluye gastos de expedición)	52.539,00	
IVA	9.982,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$		62.521,00

EFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION IMAGINARIO	
BRR OLAYA HERRERA SEC ONCE DE	900.224.490	
Intermediario	HBL SEGUROS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000040252508(3900)000000062521(96)20260719

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990040252508(3900)000000062521(96)20260719

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES

